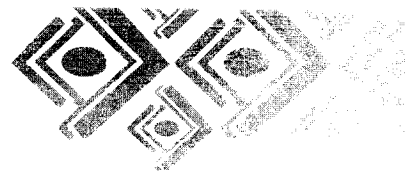




CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones



ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO PERIODO INSTITUCIONAL 2020 - 2023

El Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, el decreto 1076 de 2015 (capítulo 5) "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás disposiciones concordantes. Teniendo en cuenta que el día 23 de abril de 2021, fue notificado al correo electrónico contacto@codechoco.gov.co el fallo del Consejo de Estado, que estableció lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DEL «Acta de reunión de la elección del representante de comunidades negras ante el Consejo Directivo de Codechocó 2020-2023» del 7 de septiembre de 2019, por medio de la cual se eligió a los señores Nimio Perea Cuesta y José Aristarco Mosquera Mosquera como representantes -principal y suplente, respectivamente- de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ–, periodo 2020-2023.

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que contra esta decisión no procede ningún recurso.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

CONVOCA

A los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, asentados en la jurisdicción territorial de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, para que el día **25 de junio de 2021, a las 3:00 pm**, se hagan presente en el Salón Múltiple del Estadero la Meca, ubicado en el casco urbano del Municipio de Istmina, con el propósito de que elijan, para el periodo institucional restante desde el momento de la elección – hasta el 31 de diciembre 2023, a su representante y suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.8.5.1.2, del decreto 1076 de 2015, Los Consejos Comunitarios asentados en el territorio de jurisdicción de CODECHOCO, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCO, con anterioridad mínima de quince (15) días a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

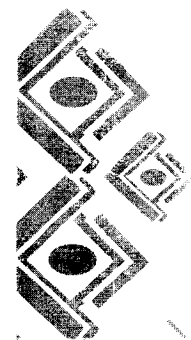
a) Certificación expedida por el Alcalde Municipal correspondiente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal;

b) Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción;

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT. 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510





CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo
Sostenible Para las Subregiones



c) Allegar original o copia del documento en el cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato.


Recepción de la Documentación: Los documentos se presentarán de acuerdo con la normatividad aplicable en sobre cerrado, en las instalaciones de la sede principal de la Corporación ubicada en la carrera 1ª N° 22 -96 de la ciudad de Quibdó en la oficina de la Atención al Usuario, en horarios de oficina (8:00 AM a 11:00 M y 2:00 PM a 4:00 PM), hasta quince (15) días antes de la fecha de la elección y por motivos de salubridad y movilidad debido a la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 en nuestro País, se allegarán los documentos de manera digital en el siguiente correo electrónico secgeneralcodechoco@gmail.com o al correo gecaicedo@codechoco.gov.co hasta quince (15) días antes de la fecha de la elección.

Reunión de elección de Representantes. La elección de los representantes de las Comunidades Negras (1 principal y 1 suplente) ante el Consejo Directivo se llevará a cabo el día **25 de junio de 2021, a partir de las 3:00 pm** en el Salón Múltiple del Estadero la Meca, ubicado en el casco urbano del Municipio de Istmina.

Período. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.8.5.1.7 *“el período del representante y suplente de los Consejos Comunitarios ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, será de cuatro (4) años. Se iniciará el primero (1) de enero del año siguiente al de su elección y concluirá el treinta y uno (31) de diciembre del último año de dicho período”*.

No obstante, por ser una situación atípica, esta sea desde el momento de la elección – hasta el 31 de diciembre 2023.


ARNOLD ALEXANDER RINCÓN LÓPEZ
Director General CODECHOCÓ

Proyecto – Elaboro: 
Gerson Caicedo - Secretario General - CODECHOCÓ

